

CAPÍTULO VII

PROPIEDAD DE LA TIERRA Y POBREZA AGRORRURAL EN COLOMBIA: UNA COMBINACIÓN QUE PONE EN ENTREDICHO LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN

Dr. José Antonio Segrelles Serrano

Universidad de Alicante, España

Resumen

La desigualdad en el reparto de la tierra en Colombia y la consiguiente pobreza rural es la causa principal del conflicto armado que ha vivido el país durante más de cincuenta años. La concentración de la tierra en pocas manos, el poder de la agroindustria y los ganaderos, así como la preeminencia de una agricultura orientada más a la exportación que al consumo interno, hacen necesaria una reforma agraria que vaya más allá de la mera redistribución de tierras, pues el campesinado necesita una democratización del campo mediante el acceso a los insumos, al crédito y a la asistencia técnica, además de infraestructuras, educación, vivienda y sanidad. Las nuevas legislaciones agropecuarias y rurales, nacidas en el seno del proceso de paz y con el fin de gestionar la etapa posterior al conflicto armado, son incompletas, tienen muchas limitaciones y no modifican sustancialmente el origen de todos los problemas: la estructura de la propiedad de la tierra.

Palabras clave

Concentración de la Tierra, Pobreza Agrorural, Proceso de Paz, Postconflicto, Colombia

1. Introducción

La lucha por la tierra ha sido el origen de múltiples antagonismos sociales, conflictos armados y guerras civiles en la mayoría de los países de América Latina. Esto ha sido así desde el mismo momento de sus independencias como Estados soberanos en el siglo XIX y también durante el transcurso del siglo XX. Incluso ya casi se han alcanzado dos décadas del siglo XXI y el problema de la tierra sigue vigente, como así lo demuestra el hecho de que la distribución de la tierra fuera el primer asunto tratado en las negociaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el mes de agosto de 2016. También fue el primer punto en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado el 24 de noviembre de 2016 en La Habana entre ambas partes. Dicho punto recibió el siguiente título: “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”¹⁶¹

Buena muestra de la importancia económica, social, política, ambiental y cultural que tiene la propiedad de la tierra, la tenencia de la misma y su secular reparto desigual en Colombia es la proliferación de estudios que sobre esta cuestión han ayudado a aumentar el acervo científico e intelectual del país desde comienzos del siglo XX y hasta nuestros días, pues son muchos los autores que de una u otra forma han analizado este fenómeno de capital importancia (Martínez, 1938; Mendoza, 1942; Pérez Ramírez, 1959; Mendieta, 1960; Morales, 1960; Hirschman, 1967; Zulueta, 1973; Fals, 1979; Lorente, 1984; Iragorri y Santacruz, 1987; Reyes, 1988; Gómez Jiménez, 1989; FAO-CEGA, 1994; Reyes, 1995; Pérez Píneros, 1996; Machado, 1998; Ossa, 2000; Díaz, 2002; Fajardo, 2002; Offstein y Hillón, 2003; Machado, 2004; Offstein, 2005; Offstein, Hillón y Caballero, 2005; Asistencia Técnica Internacional del Tercer Laboratorio de Paz, 2011; Gómez Hernández, 2011; Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, 2012; Suescún, 2013; OCDE, 2015; UPRA, 2015). Este tema ha generado en Colombia un patrimonio cultural y científico que no está ni mucho menos agotado, como puede comprobarse en los estudios publicados durante los últimos años.

¹⁶¹ Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Disponible en: <<https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>>. [Consulta: 2 de febrero de 2017].

Pese a todo, Colombia ha avanzado en el siglo XXI sin resolver de manera definitiva los problemas estructurales de su agro. Esto obstaculiza el acceso de los agricultores a los recursos productivos, con el consiguiente retraso del sector agrícola y ganadero en cuanto a su desarrollo. Durante varias décadas se han intentado culminar diversas reformas agrarias que siempre han resultado insuficientes, han estado mal dirigidas e incluso han sido inoperantes para el desarrollo del mercado de la tierra y la mejora de las condiciones de vida de los campesinos y los habitantes rurales. Esta situación, muy común en el conjunto de la región latinoamericana (Guereña, 2016), se revela especialmente problemática y violenta en Colombia, nación que pasa por ser una de las democracias más sólidas de América Latina¹⁶², con sólo una corta dictadura en la década de los años cincuenta del siglo pasado. No obstante, los colombianos han vivido un conflicto armado, el más antiguo de todo el continente, que ha dejado un reguero interminable de personas asesinadas y desaparecidas y una inequidad socioeconómica crónica.

En efecto, en el caso colombiano “la modalidad de ocupación espacial histórica del territorio, los procesos de colonización agraria con sus asentamientos poblacionales y la ausencia del Estado, han conllevado a una alta concentración de la propiedad con sociedades regionales frágiles; configurando una realidad rural fuente de rentas privilegiadas, de escenarios de conflictos y de violencias”, según indica el estudio realizado por la Asistencia Técnica Internacional del Tercer Laboratorio de Paz (2011, p. 6).

La senda hacia la paz y la democracia pasa indefectiblemente por recuperar la vida agraria y garantizar el desarrollo rural integral, pues el campo ha estado en el centro del conflicto armado desde el principio. Han sido millones las personas que se vieron obligadas a abandonar sus tierras para escapar de la violencia. En ciertas zonas estratégicas, el desplazamiento ha afectado a comunidades rurales enteras. De este modo perdieron tanto sus medios de vida como su cultura y las raíces que los vinculaban a una sabiduría tradicional y a unas prácticas agropecuarias que siempre han representado sus señas de identidad, la garantía de un medio rural vivo y la soberanía alimentaria de los pueblos.

¹⁶² Vale la pena recordar que la prensa occidental siempre ha puesto de ejemplo la estable democracia colombiana, sobre todo cuando se trataba de criticar a algunos países que habían optado por desmarcarse de las directrices neoliberales: la Bolivia de Evo Morales, el Ecuador de Rafael Correa, la Argentina de Néstor Kirchner y sobre todo la Venezuela de Hugo Chávez.

2. La concentración de la propiedad de la tierra

El avance de la liberalización de la agricultura en la mayoría de los países de Latinoamérica ha supuesto un agravamiento de los conflictos rurales tradicionales, ya que la apertura de los mercados nacionales representa un aumento notable de las importaciones de productos agroalimentarios (Ramiro, González y Pulido, 2007, p. 46-47), hecho que intensifica las presiones económicas sobre los pequeños campesinos. Al mismo tiempo, el crédito se ha ido concentrando, igual que la propiedad de la tierra, en los grandes hacendados y complejos agroindustriales. Esta falta de apoyo del Estado al sector agropecuario sin duda tiene su origen en las diferentes crisis sufridas durante las décadas de los años ochenta y noventa del siglo XX, pues a cambio de préstamos multimillonarios el Fondo Monetario Internacional (FMI) instó a las diversas autoridades nacionales para que profundizaran las medidas neoliberales que ya se estaban llevando a cabo desde varios lustros atrás.

El proceso de capitalización del sector agropecuario durante la *revolución verde* no sólo continúa en vigor en la actualidad, sino que se agudiza constantemente como consecuencia de las políticas neoliberales aplicadas y de las crecientes contradicciones imperantes en el campo entre el capital y el trabajo.

Pese al abundante aparato legislativo existente, la práctica inhibición de los Gobiernos en materia agropecuaria, la búsqueda de economías de escala por parte de los complejos agroindustriales mediante el aumento de la productividad, los rendimientos y el tamaño físico de las explotaciones, así como las necesidades dimensionales de la base agraria del modelo agroexportador, son factores que fomentan la concentración de la propiedad de la tierra. A esta situación propia de Colombia y otros países latinoamericanos, por la que unos pocos acumulan mucha tierra y una legión de agricultores pequeños y medianos apenas tiene superficie para sobrevivir, no es ajena la “megalomanía rural” de las oligarquías (Stédile, 1997), que desde siempre han identificado la proyección social y el prestigio político con la posesión de grandes extensiones de tierra, aunque ésta no sea su principal fuente de ingresos ni les inquiete demasiado su explotación económica. Es de una lógica cruel que aquellos que poseen mucha tierra, y no dependen de ella para sobrevivir, se preocupen muy poco de hacerla producir, utilizándola fundamentalmente para la especulación, como reserva de valor o como simple instrumento de poder. Esto, sin duda, resulta anacrónico, paradójico y contradictorio en estos países donde además existen importantes contingentes de agricultores sin tierras, trabajadores rurales desempleados e incluso pequeños productores

subempleados en sus propios minifundios, que al final se ven empujados a ocupar tierras marginales u obligados a emigrar, bien a las áreas metropolitanas, bien al extranjero.

La propiedad de la tierra en Colombia se encuentra fuertemente concentrada¹⁶³. Las propiedades menores de 10 hectáreas representan el 78,03% del total y suponen sólo el 5,95% de toda la superficie agrícola, agropecuaria, ganadera, forestal y agroindustrial del país. El 80% de los pequeños agricultores del país tienen menos de una Unidad Agrícola Familiar (UAF), es decir, son microfundistas. Por el contrario, las propiedades superiores a 1.000 hectáreas representan únicamente el 0,19% y concentran el 53,97% de todas las tierras. Sin embargo, lo más llamativo es que las 275 propiedades mayores de 10.000 hectáreas del país suponen el 0,02% del total y absorben nada menos que el 40,89% de las tierras. Como indica Eduardo Sarmiento (2015), la concentración del sector agropecuario es alarmante porque la estructura de la propiedad de la tierra no se ha modificado en absoluto en dos siglos. Este sector constituye una forma de atesorar la riqueza, aislarla de la economía y obtener grandes beneficios de valorización (Sarmiento, 2015, p. 1).

El proceso de concentración de la tierra no ha cesado durante las últimas décadas. Hay que tener en cuenta que los latifundios mayores de 1.000 hectáreas poseían el 26,6% de la superficie agropecuaria del país en 1992, mientras que los minifundios, es decir, con dimensiones menores de 10 hectáreas, ejercían el dominio sobre el 8,8% de las tierras en la misma fecha. A finales de esta misma década, el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” presentó una nueva distribución de la propiedad de la tierra en Colombia: el 67% de los propietarios (2,3 millones de personas) poseía cada uno de ellos una explotación menor de cinco hectáreas, es decir, sólo el 3% de la superficie. Por el contrario, 2.055 latifundistas, dueños de fincas superiores a 2.000 hectáreas que significan un ridículo 0,06% de todos los propietarios del país, acaparaban el 51,5% de la superficie agropecuaria colombiana. Aunque el número de grandes propietarios ha disminuido, la tierra se ha concentrado en menos manos. Es decir, menos latifundios, pero con mayores di-

¹⁶³ Se debe destacar el artículo de Carlos Alberto Suescún (2013) sobre la inercia de la estructura agraria en Colombia y la concentración de la tierra, con un valioso aparato cartográfico y un significativo modelo estructural espacial.

mensiones superficiales. Este cruel contraste es lo que ha explicado la larga pervivencia de la violencia en las zonas rurales del país, según Jaime Vásquez (2002, p. 178).

Este claro proceso de reconcentración de la tierra no sólo lo han llevado a cabo los grandes terratenientes, sino que a partir de los decenios de los años ochenta y noventa del siglo pasado entró en escena un nuevo actor que acumuló gran cantidad de tierras en no demasiado tiempo: el narcotráfico. El Departamento Nacional de Planeación (DNP)¹⁶⁴ estimaba que los narcotraficantes habían comprado tierras, entre los años 1980 y 1995, en el 37% de los municipios del país. Esta situación supuso la elevación de los niveles de concentración de la propiedad agropecuaria, el desplazamiento de los campesinos desde los frentes de colonización a las ciudades, el aumento del precio de la tierra, la financiación de los paramilitares y la reorientación de los suelos más fértiles hacia la ganadería extensiva, en perjuicio de la agricultura y los bosques (Segrelles y Vásquez, 2012, p. 295-296). A este respecto se calcula que 6,6 millones de hectáreas fueron despojadas por la violencia de las últimas dos décadas, es decir, el 15% de la superficie agropecuaria del país¹⁶⁵.

La desequilibrada distribución de la propiedad de la tierra constituye un fenómeno tradicional ya enquistado en la vida rural de Colombia y que no cesa de agravarse con la aplicación de políticas neoliberales. Al amparo de la debilidad del Estado, casi siempre rehén de las potencias centrales, los organismos financieros internacionales y la oligarquía terrateniente local, las grandes propiedades continúan ampliando su extensión por medio de la absorción de los predios menores, fenómeno que en su día J. Graziano da Silva (1978) denominó “fagocitosis rural”.

El productor campesino se encuentra ante dos grandes limitaciones: la falta de tierra y la ausencia de capital. Esto le impide el aumento de su productividad. Y si a ello se añade una forma de producción basada en la subsistencia y la consecución de mínimos excedentes, la conclusión es diáfana: la agricultura campesina es ineficiente y no sabe ni puede responder a las señales del mercado. Sin embargo, estos importantes obstáculos podrían salvarse con una adecuada asesoría técnica e impulsando el fenómeno cooperativo. Bajo la cobertura de una cooperativa y del trabajo en común sería más fácil lograr los servicios necesarios para la

¹⁶⁴ Organismo creado en 1958 y cuya función principal es la de asesorar al Presidente de la República en el marco de la Constitución de 1991.

¹⁶⁵ <<http://www.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>>. [Consulta: 12 de marzo de 2017].

explotación, reducir el coste en la adquisición de insumos y disfrutar de las ventajas que representa la concentración de la oferta a la hora de llevar los productos al mercado¹⁶⁶.

El informe de la FAO (2016) sobre *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* sostiene que las explotaciones agrícolas familiares producen alrededor del 80% de los alimentos del planeta, lo que deviene fundamental para solucionar el problema del hambre, que afecta a más de 800 millones de personas. Estas explotaciones familiares son también los custodios del 75% de todos los recursos agrícolas mundiales y, en consecuencia, resultan vitales para mejorar la sostenibilidad ecológica y de los recursos naturales. La experiencia demuestra que las tierras gestionadas por los agricultores familiares arrojan excelentes rendimientos y producen una mayor proporción de alimentos con relación al porcentaje de tierras que utilizan respecto a los latifundios¹⁶⁷.

La agricultura familiar afronta un triple reto: aumentar sus rendimientos para satisfacer la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, asegurar la sostenibilidad ambiental con el fin de garantizar la protección del planeta y su propia capacidad productiva, e incrementar la productividad y diversificar su medio de vida para abandonar la pobreza y el hambre. Para lograr estos objetivos el agricultor familiar debe ser capaz de innovar, pero rápidamente surge la pregunta de cómo es posible que innove un campesino pequeño o mediano, descapitalizado y abandonado a su suerte por parte de la inversión y los poderes públicos. Es de todo punto necesario que el Estado colombiano asuma que las dimensiones de las pequeñas explotaciones deberían aumentar, así como elevar su capitalización y erradicar, al mismo tiempo, la crónica ineficacia de las grandes propiedades agropecuarias. Esta tarea, como indica Eduardo Sarmiento (2015), no puede dejarse

¹⁶⁶ Una delegación de las cooperativas vascas, la Cooperativa Mondragón, se desplazó a mediados del mes de marzo de 2019 hasta Colombia para firmar con un representante de los excombatientes de las FARC un acuerdo para crear una red de cooperativas de piscicultura y turismo, que sirva para dar salida laboral a buena parte de los más de 14.000 guerrilleros colombianos desmovilizados tras los pactos de La Habana de 2016. Esta iniciativa ha estado auspiciada por la Unión Europea (Diario *El País*, Madrid, 24 de marzo de 2019).

¹⁶⁷ Se calcula que a pesar de los problemas para acceder a la tierra, el 70% de los alimentos que se producen en Colombia proviene de los pequeños campesinos. <<http://www.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>>. [Consulta: 12 de marzo de 2017].

a la discrecionalidad del mercado, pues el mantenimiento de una estructura agraria de mayor productividad en áreas extensas puede significar el desplazamiento del pequeño productor y el aumento de los niveles de concentración de la tierra (Sarmiento, 2015, p. 2). La “mano invisible” del mercado suele favorecer a los que más tienen¹⁶⁸.

Ante el problema secular de la concentración de la tierra en Colombia, la primera reforma agraria importante del país tuvo lugar en 1936¹⁶⁹, precedente de la Ley 136 de 1961, o Ley de Reforma Agraria, impulsada por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)¹⁷⁰ tras realizar el primer censo agropecuario nacional en los años 1960-1961. Antes de promover las medidas distributivas pertinentes se hacía necesario realizar un análisis de la estructura de la propiedad de la tierra. Dada la elevada concentración de la tierra en pocas manos, diez años después se realizó un segundo censo como forma de equilibrar la entrega de tierras, si bien se avanzó poco e incluso en algunas zonas hubo retrocesos y la propiedad agropecuaria se concentró aún más. Sus limitaciones y deficiencias se intentaron resolver con nuevas leyes, como por ejemplo la Ley 4ª de 1973, del Gobierno de Misael Pastrana Borrero, y la Ley 6ª de 1975 sobre Aparcería, del Gobierno de Alfonso López Michelsen. Esta última propició el llamado Acuerdo del Chicoral, establecido en el gobierno anterior y que no fue otra cosa que el inicio de la contrarreforma agraria, ya que se tomaron medidas que ante todo favorecían a los grandes terratenientes. Otras iniciativas legislativas en aras de una reforma agraria en Colombia fueron las promovidas por el presidente Belisario Betancur en sus negociaciones de Cese al Fuego, Tregua y Paz con la guerrilla de las

¹⁶⁸ Tampoco ayuda mucho el establecimiento de tratados de libre comercio, como el firmado entre Colombia y Estados Unidos (TLC) en octubre de 2011, pues sin tierra y sin financiación los campesinos colombianos no pueden competir con los subsidiados agricultores estadounidenses y sus apoyos financieros. Esto, más la importación de los excedentes alimentarios de Estados Unidos, augura un futuro de miseria para los pequeños productores colombianos. Tal vez Colombia tendría que haber puesto en marcha un sistema para amortiguar el impacto del TLC en el campo del país antes de firmarlo. Un análisis relevante sobre las consecuencias de este TLC es el realizado por Jorge Enrique Robledo (2005, p. 63-104).

¹⁶⁹ Ley de Tierras o Ley 200 de 1936 del Gobierno de Alfonso López Pumarejo.

¹⁷⁰ En teoría, esta institución del Estado se encarga de promover el acceso a la propiedad rural y su ordenamiento social, ambiental y cultural para propiciar el desarrollo productivo sostenible de la economía campesina, indígena y negra mediante la redistribución democrática de la propiedad, la conformación de empresas básicas agropecuarias y el fomento de los servicios complementarios del desarrollo rural. Fue disuelto en el año 2002 y reemplazado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

FARC en 1982, la Ley 30 de 1988, del presidente Virgilio Barco, y la Ley 160 de 1994, sobre subsidios a la adquisición de tierras, del presidente César Gaviria, en el marco de las recomendaciones del Banco Mundial (Segrelles y Vásquez, 2012, p. 293-295).

También se han promovido recientemente varias leyes¹⁷¹ con diferentes objetivos agrorurales: adquisición de tierras para la población afectada por los desplazamientos forzosos, adjudicación de tierras baldías, reactivación socioeconómica de las zonas rurales damnificadas por las catástrofes naturales, administración de los bienes incautados al narcotráfico, organización de las cadenas productivas en los sectores forestal y agropecuario, apoyo a las mujeres rurales, gestión y control forestal, consolidación e impulso del desarrollo rural (Segrelles y Vásquez, 2012, p. 300-308).

Pese a todos estos intentos por conseguir una reforma agraria democrática¹⁷², acometer el desarrollo rural y paliar el desequilibrio existente en la estructura agraria colombiana, el proceso de concentración de la propiedad de la tierra no ha dejado de intensificarse, lo que representa un lastre para la productividad de su agricultura, un acusado desarraigo campesino, un desarrollo rural deficiente y una dura agresión contra el ambiente y los recursos naturales del país. Con todo, y aun siendo fundamentales estos factores, la consecuencia más dura, prolongada y cruel del desigual reparto de la tierra ha sido durante largas décadas la lucha armada entre los movimientos guerrilleros, las organizaciones paramilitares, los narcotraficantes y el Estado. A este respecto, José Manuel Martín Medem no duda en afirmar que el origen del conflicto armado en Colombia radica en la tremenda concentración de la propiedad de la tierra y en el bloqueo de la participación democrática mediante el terrorismo de Estado (Martín, 2016, p. 298).

¹⁷¹ Ley 608 de 2000 (Ley Quimbaya); Ley 731 de 2002; Ley 785 de 2002; Ley 793 de 2002; Ley 811 de 2003; Ley 975 de 2005; Ley 1021 de 2006; Ley 1152 de 2007; Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011. Resulta interesante el análisis que realiza Bersarión Gómez Hernández (2011) sobre estas leyes, sobre todo de las más recientes por su importancia para el futuro del proceso de paz.

¹⁷² Se calcula que durante los últimos 50 años se han titulado 23 millones de hectáreas en Colombia. Sólo el 5,6% se ha realizado por medio de la reforma agraria.

3. La pobreza y la indigencia en el medio rural colombiano

La simple evolución del censo poblacional entre los años 1990 y 2014 ya refleja una realidad que remite de nuevo a la concentración de la propiedad de la tierra, a la desigualdad imperante en la sociedad colombiana y al proceso continuado y constante de despojo y desarraigo de los pequeños campesinos. La población rural, cifrada en 11.665.000 habitantes en 2014, sólo crece el 10,4% entre las fechas indicadas, aumento debido exclusivamente a un crecimiento vegetativo que de alguna manera atenúa el fuerte desplazamiento que ha tenido lugar en el campo colombiano durante las últimas décadas. Este éxodo rural se ha dirigido con prioridad hacia unas áreas metropolitanas (Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Cartagena de Indias, Barranquilla) que casi han superado ya su capacidad de absorción, pues la población urbana supera los 37 millones de habitantes, con un crecimiento del 63,9% entre 1990 y 2014. Los campesinos que huyen de la pobreza o son expulsados de sus tierras van allí donde creen que es más fácil encontrar un empleo y un modo de vida digno para ellos y sus familias, aunque en muchos casos sobrevivan practicando el empleo informal e incluso delinquiendo, mendigando o prostituyéndose.

Por otro lado, mientras la población rural en Colombia se cifra en algo más de 11,5 millones de habitantes, la población campesina está estimada en siete millones de personas, un número no muy diferente al de hace cincuenta años y que en la actualidad produce los alimentos para todos los habitantes del país (casi 47,8 millones). Según Aimo Baribbi y Piet Spijkers (2011), esto significa que si bien hace cincuenta años la relación entre productor y consumidor era de dos a uno, hoy en día es de casi uno a seis. Se prevé que en el año 2030 esta relación puede ser de uno a diez. Las proyecciones demográficas calculan, con un crecimiento de 1,7% anual, que en 2030 la población total de Colombia será de 70 millones de habitantes. La población rural no será superior a diez millones, mientras que la población campesina sólo oscilará entre cinco y seis millones de productores (Baribbi y Spijkers, 2011, p. 10).

En cualquier caso, y según el *Censo Agropecuario 2014*, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2015), el abandono del campo por parte de los jóvenes representa un progresivo envejecimiento de la población rural, hecho que genera un círculo vicioso de difícil solución. Los jóvenes no encuentran en el campo ninguna posibilidad de futuro porque sus expectativas son casi nulas y las condiciones de vida de este ámbito no resultan todo lo atractivas que ellos desearían. El 72,6% de la población entre 17 y 24 años no

puede acceder a la educación y el 20% de los que tienen entre 5 y 16 años no asiste a la escuela (DANE, 2015). Todo esto se debe a que el nivel de capitalización de las áreas rurales es muy bajo, el 83% de los productores no cuenta con maquinaria agrícola, un porcentaje similar no dispone de ninguna infraestructura agropecuaria, los créditos apenas se utilizan¹⁷³ y la asistencia técnica brilla por su ausencia en la gran mayoría de las explotaciones. Sin créditos, capital y asistencia técnica es imposible que la agricultura sea competitiva, productiva, rentable y eficiente. Al no haber desarrollo rural no hay formación ni permanencia de los jóvenes en el campo, y sin esta población no envejecida no pueden llevarse a cabo iniciativas encaminadas hacia el desarrollo de las actividades agropecuarias y el medio rural. El porcentaje de personas que viven en situación de pobreza e indigencia en el medio rural de Colombia ha disminuido entre los años 2002 y 2014, si bien sus valores son siempre superiores a los que arroja el medio urbano y el total del país. Pese a esta reducción, no se puede obviar el hecho de que todavía en la actualidad existen cifras de pobreza (4.992.620 personas) e indigencia (2.239.680 personas) intolerables en el campo colombiano. La suma de indigentes y pobres alcanza los 7.232.300 individuos, personas que sobreviven con menos de dos dólares diarios, que no disponen de vivienda (11%) o la tienen en mal estado (16%), que carecen de alcantarillado (85%), que son analfabetos (18,5%), que no tienen acceso al agua potable (60%) o que se encuentran bajo el régimen subsidiado de salud (83%). Además, el 60% del empleo rural es informal, el 90% de los campesinos nunca ha recibido asistencia técnica y el Producto Interior Bruto (PIB) rural sólo ha crecido el 2,8% en la última década, según un informe de la revista bogotana *Semana*¹⁷⁴.

Igual que sucede con el abandono del campo por parte de la población joven, la pobreza rural en Colombia también está inmersa en un círculo vicioso de resolución complicada. Es evidente que los pobres rurales no disponen de capital alguno para mejorar sus producciones, el nivel educativo es elemental o inexistente, no tienen vivienda o ésta se encuentra en condiciones pésimas y no pueden acceder a los servicios de salud, entre otras carencias. Es difícil que sin estas premisas se pueda salir de la pobreza, pero siendo pobre es imposible disponer de

¹⁷³ Este es un problema generalizado en toda América Latina, pues en el año 2005 se estimaba que los 60 millones de pequeñas y medianas explotaciones existentes en la región sólo recibían el 5% del crédito otorgado por las entidades financieras (Kliksberg, 2005, p. 416).

¹⁷⁴ Revista *Semana*. Bogotá, marzo de 2012. Disponible en: <<http://www.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>>. [Consulta: 24 de abril de 2017].

recursos para alcanzar estos objetivos. Por ello, Rafael Isidro Parra-Peña (2013), refiriéndose al medio rural colombiano, afirma que “si bien en las últimas décadas el nivel de pobreza ha disminuido ligeramente, todo parece indicar que éste es un fenómeno estructural” (Parra-Peña, 2013, p. 16). En efecto, existe un conjunto de factores estructurales que impiden a la población rural superar las barreras que limitan la generación de ingresos suficientes y sostenibles. En este contexto, cualquier posibilidad de mejora para la población rural pobre se pierde sin remisión pese al crecimiento económico que ha experimentado el país desde los primeros años del siglo XXI.

A este respecto, Santiago Perry (2010) afirma que estos factores estructurales, además de las dificultades para acceder a la tierra y a otros activos productivos (ganado, agua, tecnología, financiación), se centran en el precario desarrollo socioeconómico de las áreas rurales que impide la generación de ingresos suficientes, las carencias en infraestructuras viarias (especialmente grave en las zonas más periféricas) y de comercialización agroalimentaria, la escasa cobertura de los servicios sociales y públicos, así como una debilidad institucional que conduce a la frágil coordinación entre las políticas sociales y las políticas agropecuarias, pues no son pocos los programas públicos que apenas llegan a los habitantes pobres del campo porque su objetivo primordial no es generar en los pobres rurales las capacidades productivas que les permita convertirse en pequeños empresarios rurales a medio plazo y gestionar sus propios procesos de desarrollo. Tampoco los diferentes organismos gubernamentales implicados en este asunto han sabido o podido apoyar los programas y procesos promovidos desde la sociedad civil para acompañar su desarrollo económico y acabar con la pobreza rural (Perry, 2010, p. 11)

Ante el panorama planteado no debe extrañar que el mismo expresidente colombiano Juan Manuel Santos, en unas declaraciones recogidas por la revista *Semana*¹⁷⁵, dijera que en el campo falta todo por hacer, añadiendo que era necesario acelerar una reforma rural integral. Asimismo, en las negociaciones de paz de La Habana entre el Gobierno de la República y los representantes de la guerrilla de las FARC se vio la necesidad de ejecutar una política de bienes públicos que ayu-

¹⁷⁵ <<http://www.semana.com/economia/articulo/campo-colombiano-en-la-pobreza/438618-3>>. [Consulta: 21 de abril de 2017].

dara a acortar la brecha que en la actualidad todavía separa al medio rural del urbano¹⁷⁶ en todos los indicadores económicos, sociales, demográficos, culturales y políticos. Es más, la desigualdad crónica y la pobreza secular constituyen la realidad socioeconómica de buena parte de la población campesina y rural. La situación de pobreza o indigencia en la que viven la mayoría de los hogares rurales de Colombia, que se traduce en marginalidad, discriminación, inequidad, injusticia y desigualdad, es uno de los factores que más ha contribuido a la violenta historia política del país.

Karen Tatiana Álvarez Riascos (2016) no duda en afirmar que la planificación del postconflicto en Colombia pasa por adoptar una perspectiva que incluya un desarrollo de tipo local en las poblaciones campesinas, que sería gestionado por medio de la acción integrada del Estado, las propias comunidades rurales y la empresa privada¹⁷⁷. El desarrollo local implica el fomento de la capacidad emprendedora local para darle valor tanto a los recursos tradicionales (agricultura, ganadería, artesanía) como a los que no son tradicionales (protección ambiental y de los recursos naturales, energías renovables, turismo rural, conservación del patrimonio cultural). En un escenario de postconflicto, el desarrollo local surge como una herramienta complementaria a las políticas de paz en toda la nación. De este modo, por medio de la planificación territorial, se recuperarían el espacio y sus habitantes, de manera que se activarían mecanismos que contribuirían a la reducción de la pobreza, con los propios recursos endógenos y con la capitalización y los apoyos exógenos. Así habría un aumento de la cohesión social y se integraría la economía local con la regional y la nacional (Álvarez Riascos, 2016, p. 6).

Según el *Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia 2011*, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (2011), este

¹⁷⁶ Se estima que los desequilibrios entre lo urbano y lo rural seguirán acentuándose. El portal de Noticias de Economía y Negocios en Colombia y el Mundo denominado *Portafolio* (Bogotá) sostiene que la diferencia de calidad de vida entre un ámbito y otro sería de un mínimo del 30%. Disponible en: <<http://www.portafolio.co/economia/finanzas/52-tierra-colombia-le-pertenece-poblacion-146162#>>. [Consulta: 21 de abril de 2017].

¹⁷⁷ Aquí conviene destacar la labor de VallenPaz, organización no gubernamental que nació en el año 2000 como propuesta de la sociedad civil del departamento del Valle del Cauca y que se dedica a la construcción de la paz mediante el desarrollo humano y socioeconómico de los pequeños agricultores de las zonas del sudoeste colombiano más azotadas por el conflicto armado (Álvarez Riascos, 2016, p. 20).

país no podrá modernizarse como pretende si actúa de espaldas a la población campesina que apuesta por su felicidad y su futuro en los centros urbanos. Como ya se ha comentado, no basta con una simple reforma agraria, y menos si ésta queda en papel mojado igual que ha sucedido con tantas otras iniciativas de este tipo que ha habido en la historia reciente colombiana. Será necesario cambiar la estructura de la tenencia de la tierra, secularmente concentrada. Esto implica no sólo elaborar un censo agrario y actualizar el catastro, sino gravar con elevados impuestos a los dueños de mucha tierra y sancionar los predios improductivos, con el fin de desincentivar la concentración. Debería ser el gobierno central y no las autoridades municipales, manipuladas por las elites locales, quien se encargue de hacer cumplir estas medidas. La idea sería invertir el dinero en el bienestar para la población rural con condiciones de vida más precarias, es decir, los campesinos que viven de la agricultura básica o de una actividad relacionada, las mujeres, los afrodescendientes y los indígenas¹⁷⁸.

4. Conclusiones

Dado que los grandes propietarios de tierras ejercen una fuerte influencia en las políticas públicas, o bien tienen representación en ellas, y en consecuencia se benefician de unos impuestos muy bajos, es necesario plantear la posibilidad de ceder a la Administración central la logística y el diseño del cobro de los tributos. También sería conveniente que se conformara un mecanismo de vigilancia por parte del gobierno central, consolidando así un sistema de información catastral para que los que más tienen paguen más y al mismo tiempo se consiga la flexibilización de la oferta del mercado de tierras.

Con el objeto de profundizar la democracia en el medio rural y aminorar la brecha existente entre las diferentes regiones del país, las políticas de reforma agraria y acceso a la propiedad rural, tal como ha asumido la política de restitución de tierras, debería tener como parámetro prioritario la dimensión espacial. Es bien conocido que existen focos regionales con mayores índices de concentración de

¹⁷⁸ Los integrantes de la III Misión Internacional de Observación y Monitoreo de la Vía Campesina han mantenido recientemente múltiples reuniones con organizaciones campesinas, pueblos indígenas y comunidades negras de Colombia, así como con instituciones del Estado, exguerrilleros de las FARC, representantes del Congreso de la República, embajadas y observadores internacionales con el fin de ayudar al cumplimiento de los *Acuerdos para la Construcción de una Paz Estable y Duradera* y por la defensa de los Derechos Humanos. <<http://www.cloc-viacampesina.net/noticias/declaracion-final-iii-mision-de-solidaridad-de-campesina-colombia>>. [Consulta: 5 de abril de 2019].

la propiedad a partir de los motivos de dominación y especulación. Sería conveniente, entonces, estudiar la posibilidad de dar prioridad a estas zonas para aplicar políticas públicas, tal como indica Carlos Alberto Suescún (2013, p. 679-680).

Cabe esperar que con las iniciativas legales tomadas sobre la tierra y su restitución a raíz de la firma de los acuerdos de paz no suceda lo mismo que en anteriores ocasiones. Todavía están frescas en la memoria esas medidas legislativas del gobierno del expresidente Álvaro Uribe que a fin de cuentas permitieron legalizar la usurpación de tierras por parte de grupos paramilitares y destinar fondos estatales para financiar proyectos productivos en dichas tierras. Muchas de estas propiedades están hoy en día en manos de individuos que las explotan desde el punto de vista económico. Asimismo, las políticas agrarias de Álvaro Uribe consolidan de alguna manera el despojo de la propiedad de la tierra a los campesinos. Para ello se ha utilizado como instrumento la financiación del Estado con el argumento de fortalecer la producción agroindustrial. Esto impide de hecho la restitución de sus tierras a las víctimas de la usurpación. Las iniciativas legales de Uribe se enmarcan dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2002-2006) que luego fue ampliado al periodo 2007-2010 y que privilegia a los que considera como productos agropecuarios primordiales, es decir, los que se corresponden con los cultivos que exigen grandes capitales y son de tardío rendimiento, como indica Bersarión Gómez Hernández, 2011, p. 81).

Se puede decir que en Colombia ha habido más territorio que Estado. La falta de regulaciones ha creado las condiciones idóneas para el conflicto rural con sus dos componentes: el agrario y el armado. Los protagonistas del primero son los campesinos con su lucha por la tierra (entre ellos mismos y con terratenientes e inversores), por el bienestar y por la inclusión política. Los protagonistas del segundo han sido las guerrillas, los paramilitares y los narcotraficantes, que quieren controlar los territorios, los corredores y la población. Para superar el conflicto rural, el PNUD plantea otro punto polémico: “más Estado en la sociedad y menos mercado en el Estado” (PNUD, 2011, p. 85). Toda vez que el mercado no ha promovido el desarrollo rural, es perentorio que el Estado intervenga para beneficio del medio rural y de toda la sociedad colombiana.

El acuerdo de paz tiene varios desafíos por delante porque si bien no entra en las cuestiones estructurales del problema, al menos debería llegar a un punto de decencia, con un horizonte de justicia social, económica y ambiental, garantizando los derechos de los campesinos a una vida digna. Así lo solicita la Misión Interna-

cional de Solidaridad con Colombia, conformada por 16 países de Latinoamérica, África y Europa y desarrollada entre el 20 y el 24 de septiembre de 2016 en varios lugares del país por medio de audiencias públicas: Putumayo, Norte de Santander, Cauca, Meta, Magdalena y Antioquia. Esta misión se organizó en los momentos previos a la firma del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las FARC y fue promovida por La Vía Campesina Internacional y la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo¹⁷⁹. Su principal objetivo fue el apoyo al cumplimiento de los acuerdos de La Habana, con especial vigilancia en el primer punto de la Reforma Agraria Integral, que consiste en una serie de transformaciones para democratizar el acceso a la tierra en los campos de Colombia. También se tuvieron en consideración otros puntos relacionados con la apertura democrática, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas¹⁸⁰ y las víctimas de la lucha armada. En definitiva, no sería exagerado afirmar que es desde el campo donde se construye y se vive la paz.

En palabras de Viviana Aydé Vargas Rivera (2007), las exigencias más claras de las organizaciones campesinas de Colombia son las siguientes: redistribuir el latifundio, cerrar la frontera agrícola, dar un uso técnico al suelo, reubicar a los colonos asentados en áreas frágiles, acabar con los cultivos de uso ilícito, incentivar y proteger la economía campesina y agropecuaria de acuerdo con los intereses de la nación, lograr una producción limpia de productos químicos e incrementar la organización social y empresarial de las comunidades rurales para conseguir una verdadera participación, exigiendo junto a todo esto la salida política al conflicto armado y el respeto a todos sus derechos constitucionales. Asimismo, los campesinos exigen el establecimiento de cientos de las denominadas Zonas de Reserva Campesina (ZRC), áreas de colonización en las que se fomenten y establezcan las economías campesinas con el objeto de controlar la expansión de la frontera agropecuaria y conseguir una mayor participación de las comunidades rurales.

Por su parte, las elites poderosas han luchado contra el impuesto que grava la propiedad de la tierra por medio de su influencia en las autoridades municipales. Se

¹⁷⁹ <<https://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/derechos-humanos-mainmenu-40/2777-la-paz-se-construye-en-el-campo-mision-internacional-de-solidaridad-con-colombia>>. [Consulta: 2 de abril de 2017].

¹⁸⁰ Sobre los cultivos ilícitos en Colombia y la política antidrogas de Estados Unidos destaca el trabajo de Juan Gabriel Tokatlian (2004, p. 71-117).

produce una relación dialéctica en la que por medio de un conflicto social y armado, que se ha prolongado durante más de cincuenta años, la elite defiende su poder económico y político poniendo en riesgo los derechos fundamentales de los campesinos: económicos, sociales, culturales y ambientales.

El Estado debería expropiar aquellas tierras improductivas alegando su mal uso, pues esto perjudica al bien común, a la sociedad en su conjunto. La pregunta es si Colombia está dispuesta a hacerlo. O mejor, el interrogante más acertado sería saber si los poderes fácticos tradicionales van a permitir que Colombia lo haga. La nueva Ley de Víctimas y Restitución de Tierras es limitada y bastante incompleta y, además, no parece fácil que el Estado tenga capacidad para responder a las exigencias que demanda su ejecución real, entre otras razones porque algunos partidos políticos y parte de la sociedad colombiana se muestran renuentes a aceptar un cambio profundo en la estructura agropecuaria, a alterar lo que ellos llaman el derecho a la legítima propiedad de la tierra o a un aumento significativo de los impuestos que deberían satisfacer los grandes terratenientes. Así se comprueba en el documento *Bases para un Acuerdo Nacional de Paz* presentado el 12 de octubre de 2016 por el Centro Democrático, conservador y liberal partido del expresidente Álvaro Uribe¹⁸¹.

¹⁸¹ <<http://www.centrodemocratico.com/?q=articulo/documento-bases-de-un-acuerdo-nacional-de-paz>>. [Consulta: 6 de febrero de 2017].

Referencias bibliográficas

- Álvarez Riascos, K. T. (2016). Desarrollo local como herramienta de postconflicto en Colombia. *GeoGraphos*, vol. 7, nº 82, p. 1-35.
- Asistencia Técnica Internacional del Tercer Laboratorio de Paz (2011). Campesinos, tierra y desarrollo rural. Reflexiones desde la experiencia del Tercer Laboratorio de Paz. Bogotá. Disponible en: <http://ecas.europa.eu/archives/delegations/colombia/documents/projects/cartilla_tierra_y_desarrollo_lab_paz_iii_es.pdf>. [Consulta: 9 de febrero de 2017].
- Baribbi, A. y Spijkers, P. (2011). Campesinos, tierra y desarrollo rural. Reflexiones desde la experiencia del Tercer Laboratorio de Paz. Bogotá: Tercer Laboratorio de Paz. Disponible en: <http://ecas.europa.eu/archives/delegations/colombia/documents/projects/cartilla_tierra_y_desarrollo_lab_paz_iii_es.pdf>. [Consulta: 13 de abril de 2017].
- Da Silva, J. G. (1979). *Estrutura agrária e produção de subsistencia na agricultura brasileira*. São Paulo: Hucitec.
- Davis, J. H. y Goldberg, R. A. (1957). *A Concept of Agribusiness*. Boston: Harvard University.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2015). Censo Nacional Agropecuario 2014. Bogotá. Disponible en: <<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014>>. [Consulta: 19 de abril de 2017].
- Díaz Callejas, A. (2002). *Colombia: la reforma agraria y sus documentos fundamentales*. Cartagena de Indias: Universidad de Cartagena.
- Fajardo Montana, D. (2002). *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*. Cuadernos Tierra y Justicia, nº 1, p. 1-48.
- Fals Borda, O. (1979). *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá: Punta de Lanza.

- FAO (2016). El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Cambio climático, agricultura y seguridad alimentaria. Roma. Disponible en: <<http://www.fao.org/3/a-i6030s.pdf>>. [Consulta: 12 de abril de 2017].
- FAO-CEGA (1994). El mercado de tierras y la formación de propietarios en Colombia: estudio de casos. Roma.
- Gómez Hernández, B. (2011). La tenencia de la tierra y la reforma agraria en Colombia. *Verba Iuris*, n° 25 (enero-junio), p. 63-83.
- Gómez Jiménez, A. (1989). La estructura agraria colombiana y la diferenciación tecnológica ante los cambios en el modelo de acumulación en Colombia, 1950-1970 y 1970-1988. *Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural*, n° 23, p. 45-79.
- Guereña, A. (2016). Desterrados: tierra, poder y desigualdad en América Latina. Oxford (Reino Unido): Oxfam. Disponible en: <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/desterrados-full-es-29nov-web_0.pdf>. [Consulta: 8 de febrero de 2017].
- Hirschman, A. O. (1967). El impuesto sobre tierras y reforma agraria en Colombia. En: Richard M. Bird y Olier Oldman (Coord.). *La imposición fiscal en los países en desarrollo*. México DF: Unión Hispano.
- Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” (IGAC) (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá: IGAC.
- Iragorri Hormaza, A. y Santacruz Caicedo, F. (1987). *Problemas significativos de la estructura agraria colombiana*. Bogotá: Fondo de Publicaciones del Estado.
- Kliksberg, B. (2005). América Latina: la región más desigual de todas. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 11, n° 3, p. 411-421.
- Lorente Sánchez-Bravo, L. (1984). *Distribución de la propiedad rural en Colombia, 1960-1984*. Bogotá: Ministerio de Agricultura-CEGA.
- Machado Cartagena, A. (1998). *La cuestión agraria en Colombia a finales del milenio*. Bogotá: El Áncora Editores.

- Machado Cartagena, A. (2004). Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto. En M. N. Bello (Ed.). Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR).
- Machado Cartagena, A. y Montanez Gómez, G. (Coord.) (2002). Desarrollo rural y seguridad alimentaria. Un reto para Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Red de Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria (RESA).
- Martín Medem, J. M. (2016). Colombia feroz. Del terrorismo de Estado a la negociación con las FARC. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Martínez M. (1938). Régimen de tierras en Colombia. Bogotá: Talleres Gráficos Mundo al Día.
- Mendieta y Muñoz, L. (1960). La propiedad de la tierra. Economía Grancolombiana, vol. 5, n° 14, p. 268-327.
- Mendoza Pérez, D. (1942). Estudio sobre la tenencia de la tierra. Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Año XVI, n° 145-146, diciembre.
- Morales, Á. (1960). Tenencia de la tierra en Colombia. Revista de las Fuerzas Armadas, vol. 1, n° 1 (abril), p. 127-134.
- OCDE (2015). Revisión de la OCDE de las Políticas Agrícolas: Colombia 2015. Evaluación y Recomendaciones de Política. Bogotá: OCDE Colombia. Disponible en: <<https://www.oecd.org/countries/colombia/OECD-Review-Agriculture-Colombia-2015-Spanish-Summary.pdf>>. [Consulta: 30 de enero de 2017].
- Offstein, N. (2005). Distribución de la tierra rural agrícola al nivel nacional, departamental y municipal en Colombia: un análisis de la maraña de pobreza, desigualdad y violencia. Documento del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE). Bogotá: Facultad de Economía. Universidad de los Andes.

- Offstein, N., Hillon, L. C. y Caballero, Y. (2005). Análisis de acceso a la tierra, impuesto predial y la estructura de gastos y bienestar rural en Colombia. Documento del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE). Bogotá: Facultad de Economía. Universidad de los Andes.
- Offstein, N. y Hillon, L. C. (2003). La distribución de la tierra rural en Colombia a nivel nacional, departamental y municipal y su relación con variables socioeconómicas. Bogotá: Universidad de los Andes y Banco Mundial.
- Ossa, C. et al. (2000). Propiedad rural y reforma agraria en Colombia. Un debate sobre el periodo 1985-1996. *Economía Colombiana y Coyuntura Política*, n° 278 (junio), p. 23-33.
- Parra-Pena, R. I. (2013). Pobreza, brechas y ruralidad en Colombia. *Coyuntura Económica: Investigación Económica y Social*, vol. XLIII, n° 1, p. 15-36.
- Pérez Pineros, M. J. (1996). Distribución de la tierra y su potencial productivo en Colombia. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Pérez Ramírez, G. (1959). El campesinado colombiano: un problema de estructura. Bogotá: Iqueima.
- Perry, S. (2010). La pobreza rural en Colombia. Documento preparado para ser distribuido en la reunión de conformación del Trabajo sobre Pobreza Rural. Bogotá: Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP), diciembre. Disponible en: <http://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1366386291DocumentoDiagnosticoColombia.pdf>. [Consulta: 23 de abril de 2017].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2011). Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia 2011. Bogotá. Disponible en: <http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf>. [Consulta: 9 de abril de 2017].

- Ramiro, P., González, E. y Pulido A. (2007). *La energía que apaga Colombia. Los impactos de las inversiones de Repsol y Unión Fenosa*. Barcelona: Icaria.
- Reyes Posada, A. (1988). Conflictos agrarios y luchas armadas en la Colombia contemporánea: una visión geográfica. *Análisis Político*, nº 5 (septiembre-diciembre), p. 6-27.
- Reyes Posada, A. (1995). *La compra de tierras por narcotraficantes en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI). Universidad Nacional de Colombia.
- Robledo, J. E. (2005). *Agricultura, educación y comercio. El botín neoliberal*. Cali-Bucaramanga-Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura.
- Sarmiento, E. (2015). El abandono agrícola. *Diario El Espectador*. Bogotá, 9 de diciembre. Disponible en: <<http://www.elespectador.com/opinion/el-abandono-agricola-0>>. [Consulta: 2 de enero de 2017].
- Segrelles Serrano, J. A. y Vásquez Sánchez, J. (Coord.). (2012). *Multifuncionalidad rural y nueva ruralidad. La experiencia europea y la potencialidad de Colombia*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Stédile, J. P. (1997). *Questão agrária no Brasil*. São Paulo: Atual.
- Suescún Barón, C. A. (2013). La inercia de la estructura agraria en Colombia: determinantes recientes de la concentración de la tierra mediante un enfoque espacial. *Cuadernos de Economía*, nº 32 (61), p. 653-682.
- Tokatlian, J. G. (2004). Política antidrogas de Estados Unidos y cultivos ilícitos en Colombia: la funesta rutinización de una estrategia desacertada. En A. López Restrepo (Coord.). *Colombia: economía y política internacional*. Bogotá y Cali-Bucaramanga-Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia y Fundación para la Investigación y la Cultura, p. 71-117.

- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2015). Proyectos - Distribución de la propiedad rural. Bogotá: UPRA. Disponible en: <http://www.upra.gov.co/documents/10184/23342/Proyectos+Distribución+de+la+Propiedad+de+la+propiedad.pdf/d78e382c-4d60-9cfd-da42fb5be8b9>. [Consulta: 30 de enero de 2017].
- Vargas Rivera, V. A. (2007). La tenencia de la tierra: un problema en Colombia. Bogotá: Agencia Prensa Rural, 7 de diciembre. Disponible en: <http://presnarural.org/spip/spip.php?article1288>. [Consulta: 22 de marzo de 2017].
- Vásquez Sánchez, J. (2003). El ordenamiento territorial y el proceso de paz en Colombia. *Revista Comercio Exterior*, vol. 52, n° 2, p. 170-183.
- Zulueta, E. (1973). La tierra en Colombia. Cuadernos La Oveja Negra, n° 6. Medellín: La Oveja Negra. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/184046558/Estanislao-Zuleta-La-Tierra-en-Colombia>. [Consulta: 10 de marzo de 2017].